

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECTACIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	P O L.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		OCUPACIÓN TEMPORAL
D-16.0920-0168	507	63	PALMERO MARTINEZ RAIMUNDO CL FUENTE 3 GABALDON 16132-CUENCA	27080	1997	0	0	RUSTICA	
D-16.0920-0169	507	62	CIFUENTES LOPEZ ERNESTO CL ESCUELAS 2 GABALDON 16132-CUENCA	17080	5974	0	0	RUSTICA	
D-16.0920-0170	507	64	ZORRILLA LUCAS ESTEBAN CL EN EL MUNICIPIO GABALDON 16214-CUENCA	14020	2434	0	0	RUSTICA	

51.468/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública y convocatoria fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de Expropiación motivado por las obras del proyecto «Autovía de la Plata. CN-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: L.P. Badajoz - Santa Olalla (S) y el Documento Complementario n.º 1 «Vía de Servicio entre la Carretera A-463 y el enlace de Santa Olalla» Provincia de Huelva. (Modificado 1).*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 24 de abril de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado, siendo de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre) a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, los días y horas que se indican en dicha relación. (Anexo que se acompaña).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 23 de julio de 2007.—Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 12-H-3310 (Modificado 1), con expresión de fecha, hora, finca, datos catastrales (pol., parc.), propietarios, domicilios, Sup. exp. (m²), O. T. (m²), Serv. (m²)

Término municipal de Santa Olalla del Cala:

14-09-07. 9:30. 21-680.0008 CP. (4-35). Uceda Carrasco, Prudencio Leal Morato, Teresa. C. Zurbarán,

número 33 21260 Santa Olalla del Cala. 1236. 0. 0. Dehesa.

14-09-07. 9:30. 21-680.0009 CP. (5-25) Uceda Carrasco, Prudencio Leal Morato, Teresa. C. Zurbarán, número 33, 21260 Santa Olalla del Cala. 520. 0. 0. Dehesa.

14-09-07. 10:00. 21-680.0011 CP. (5-28). Pérez Moya, Rafael. C. Estudio de Arias Montano, número 7, bajo, 21200 Aracena. 5659. 571. 0. Dehesa.

14-09-07. 10:00. 21-680.0011 CP AR. (5-28). Pérez Moya Agropecuaria, S. L.. C. Estudio, número 7, 21200 Aracena. 5659. 571. 0. Dehesa.

14-09-07. 10:30. 21-680.0011.1 CP. (5-29 y 30). Pérez Moya, José. C. Salvador Manrique de Lara, número 13, 1.ª d, 35010 Las Palmas de Gran Canarias. 3445. 0. 0. Dehesa.

14-09-07. 10:30. 21-680.0011.1 CP AR. (5-29 y 30). Pérez Moya Agropecuaria, S. L.. C. Estudio, número 7, 21200 Aracena. 3445. 0. 0. Dehesa.

14-09-07. 11:00. 21-680.0012 CP. (5-45). Ajjero, S. L.. Apdo. de Correos número 25, 21260 Santa Olalla del Cala. 13895. 0. 0. Dehesa.

14-09-07. 13:00. 21-680.0012.1 CP. (5-45). Extracciones Tomillo, S. L.. Ctra. de El Real de la Jara, km. 1, 21260 Santa Olalla del Cala. 3263. 0. 0. Dehesa.

14-09-07. 13:30. 21-680.0015 CP. (5-13). Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala. Plaza de la Constitución, número 1, 21260 Santa Olalla del Cala. 81. 0. 0. Dehesa.

14-09-07. 13:30. 21-680.0016 CP. (5-14). Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala. Plaza de la Constitución, número 1 21260 Santa Olalla del Cala. 171. 0. 0. Dehesa.

14-09-07. 11:30. 21-680.0017 CP. (5-15). Leal Morato, Francisco. C. Andalucía, número 6, 21260 Santa Olalla del Cala. 4027. 0. 0. Dehesa.

14-09-07. 11:50. 21-680.0022 CP. (6-22). Díaz Flores, Francisco, Javier, Inmaculada y Teodomiro; Flores Carriedo, María. C. Andalucía, número 15, 21260 Santa Olalla del Cala. 65. 0. 0. Dehesa.

14-09-07. 12:10. 21-680.0024 CP. (6-20). Risco Gómez, Feliz y Gomariz Gómez de Lara, María del Carmen. C. Cardenal Lluçh, número 5, 41013 Sevilla. 10098. 0. 0. Dehesa.

14-09-07. 12:30. 21-680.0025 CP. (6-21). Leal Caballar, Jacinta y Muñoz Vázquez, Ángel. C. Hermanos Pinzón, número 2, 21260 Santa Olalla del Cala. 42. 0. 0. Dehesa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

51.510/07. *Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios por la que se notifica mediante publicación a Armero González, Luis Vicente la Resolución de 21 de mayo de 2007, de esta Entidad, recaída en el expediente A0501581.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en aplicación de lo previsto en el art. 59.5 de la citada ley, se comunica a Armero González, Luis Vicente, por el presente anuncio, la Resolución dictada por el Sr. Presidente del Organismo, que tiene carácter de notificación formal:

Visto su expediente y examinada la documentación que integra dicho expediente, el Sr. Presidente del Organismo resuelve que se ha producido una percepción indebida de la subvención adicional según características del asegurado por parte de Armero González Luis Vicente

con DNI: 73756918N, titular de la póliza n.º 336210D, por lo cual debe proceder a reintegrar dicha subvención que supone una cuantía de 250,32 € y el correspondiente interés de demora por valor de 0,00 €, lo que hace un total de 250,32 €, en la cuenta n.º 9000 0001 20 0200008566 del Banco de España, a nombre de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, con el concepto «reintegro de subvenciones Plan 2005», en los siguientes plazos (según art. 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación):

Si la notificación se realiza entre el 1 y 15 de mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido el período voluntario, no se satisface la deuda, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso los correspondientes intereses de demora.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Entidad, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo para cuya interposición existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta Resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la C/ Miguel Ángel, n.º 23, 28010 Madrid.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

51.294/07. **Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, de fecha 9 de julio de 2007, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Eskoriatza-Aramaio». En el término municipal de Eskoriatza. Expediente: 010ADIF0708.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Eskoriatza-Aramaio». En el término municipal de Eskoriatza, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, en virtud de la Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Ferrocarriles sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa, en relación con las obras ferroviarias de construcción de la Línea de Alta Velocidad Vitoria-Bilbao/Irún (nueva red ferroviaria en el País Vasco. BOE n.º 17, de 19 de enero de 2007):

Ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subdelegación del Gobierno, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, ubicada en la Plaza Pío XII, 6, 20071 Donostia-San Sebastián, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Donostia-San Sebastián, 9 de julio de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, P.D. (Res. de 9/1/2007, BOE 19/1/2007), el Subdelegado del Gobierno en Guipúzcoa, Francisco Jordán de Urríes Senante.